

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8687/99.-

VISTO:

El Expediente N° CD-006-E-99 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para EMERGENCIAS S.R.L. sito en calle Rioja N° 180 de esta ciudad;

Que la reserva solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función de que poseen 2 (dos) unidades coronarias prestando servicio las 24 horas;

Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690/96;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 316/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 31/99, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" a EMERGENCIAS S.R.L.,
-----consistente en 1 (un) módulo a ubicarse sobre calle Rioja N° 180 de esta ciudad.-

ARTICULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999
-----las 24 horas destinada al uso exclusivo de ambulancias.-

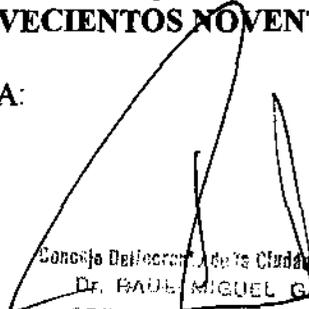
ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda
-----demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° CD-006-E-99).-

ES COPIA:
sac.-

FDO): REINA
GAITAN


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAÚL MIGUEL GAITAN
* FOLIO CASO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No. 8687/19 99
Promulgada por Decreto No. 1458/19 99
Expte. No. C.D.-006-E-99.
Obs.: